



PROPUESTA-INFORME MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

ÓRGANO: PRESIDENCIA

NÚMERO TRÁMITE: 11002024120001PMRPTLAB

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

El Decreto 116/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 4.1, que la propuesta inicial de las modificaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo de Personal Laboral, de carácter singular, se iniciarán por la Secretaría General de la Consejería correspondiente.

La propuesta definitiva, previa negociación sindical en el ámbito de esta Consejería, se acompañará de los estudios funcionales, de organización, cobertura de necesidades, etc. que la justifiquen y el informe, previo y favorable, de la Dirección General de Presupuestos en las propuestas de creación de puestos, así como en aquéllas que impliquen el establecimiento o modificación de las condiciones retributivas de los mismos.

Por todo ello, en el marco de sus competencias y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal LABORAL de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO :

1- Donde dice:

1º)	DENOMINACIÓN	CONDUCTOR/A DEL PRESIDENTE	CODIGO	3629
	Nº PLAZAS	3		
	CE	24.233,04 €	GRUPO	IV
	CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
	SERVICIO:	SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA	CENTRO TRABAJO:	SECRET. GRAL. DE PRESIDENCIA
	TIPO DE JORNADA	JO	FORMA DE PROVISIÓN	L





Castilla-La Mancha

Debe decir:

1º)	DENOMINACIÓN	CONDUCTOR/A DEL PRESIDENTE	CODIGO	3629
	Nº PLAZAS	2		
	CE	24.233,04 €	GRUPO	IV
	CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
	SERVICIO:	SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA	CENTRO TRABAJO:	SECRET. GRAL. DE PRESIDENCIA
	TIPO DE JORNADA	JO	FORMA DE PROVISIÓN	L

2- Donde dice:

2º)	DENOMINACIÓN	CONDUCTOR/A DE PRESIDENCIA	CODIGO	0005
	Nº PLAZAS	10		
	CE	20.862,00 €	GRUPO	IV
	CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
	SERVICIO:	SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA	CENTRO TRABAJO:	SECRET. GRAL. DE PRESIDENCIA
	TIPO DE JORNADA	JO	FORMA DE PROVISIÓN	L

Debe decir,

2º)	DENOMINACIÓN	CONDUCTOR/A DE PRESIDENCIA	CODIGO	0005
	Nº PLAZAS	11		
	CE	20.862,00 €	GRUPO	IV
	CONSEJERÍA	PRESIDENCIA	LOCALIDAD:	TOLEDO
	SERVICIO:	SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA	CENTRO TRABAJO:	SECRET. GRAL. DE PRESIDENCIA
	TIPO DE JORNADA	JO	FORMA DE PROVISIÓN	L

JUSTIFICACIÓN:

Recientemente se ha quedado vacante una plaza del puesto nº 3629 con denominación "CONDUCTOR/A DEL PRESIDENTE" y complemento específico de 24.233,04 €, y se ha evaluado la conveniencia de modificar la misma, pasando dicha plaza a "CONDUCTOR/A DE PRESIDENCIA" con nº de puesto 0005 y complemento específico de 20.862,00 €.

Las razones que justifican esta modificación se encuentran en que tras la entrada en vigor del Decreto 82/2024, de 12 de noviembre, de estructura de la Consejería de Presidencia, se ha producido un nuevo incremento en los órganos que componen esta Consejería, lo que se ha traducido en una mayor demanda de los servicios que prestan los conductores, y es por ello que, que se plantea la presente modificación a fin de mantener la plaza de conductor pero prestando servicios a los titulares de los órganos superiores, directivos y de apoyo de





Castilla-La Mancha

Presidencia, por lo que se propone el subsiguiente cambio de denominación y por consiguiente, cambio en el complemento específico correspondiente.

En esencia, esta plaza se descontaría de las plazas dotadas en el puesto de origen 3629 (que pasan de 3 dotados actualmente a 2, una vez efectuada la modificación), y se crearía una nueva plaza en el puesto de destino 0005 (pasando de 10 plazas dotadas a 11) con lo que no se generaría gasto alguno adicional, sino todo lo contrario, ya que el complemento específico es menor.



En Toledo, a la fecha de la firma.

El Secretario General de Presidencia



RAFAEL PEREZAGUA DELGADO

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 447147596AE4B45348F3E4